

EXP-UNC: 0007286/2017

CÓRDOBA, 9 ABR 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0007286/2017 donde la Mgter. María Alejandra Salgueiro (Leg. 49.452) solicita licencia en la asignatura "Taller de Práctica Docente III y Residencia" correspondiente al Profesorado en Comunicación Social desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017 en razón de deber cumplir las actividades presenciales del Doctorado en Educación y Comunicación Social que desarrolla en las Facultades de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Salgueiro reviste en la planta docente de esta Facultad con un cargo de Profesora Adjunta DSE Cód. (110) en la asignatura "Taller de Práctica Docente III y Residencia" correspondiente al Profesorado en Comunicación Social

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de fs. 1.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios y la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

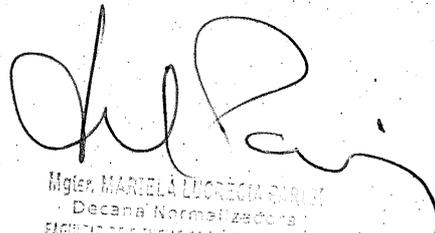
ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Mgter. María Alejandra Salgueiro (Leg. 49.452) en su cargo de Profesora Adjunta DSE Cód. (110) en la asignatura "Taller de Práctica Docente III y Residencia" correspondiente al Profesorado en Comunicación Social desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017 en razón del Doctorado en Educación y

Comunicación Social que realiza en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

JUL 23 6


Mgter. MARCELA LUORÉGA SUAREZ
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA